

Solicitante:

ANÓNIMO
anónimoVentanilla Virtual (Portal)
Órgano del Radicado

Persona Natural

Tipo

Email

Código

Dirección

*Esta solicitud se realizó de manera anónima por lo que la respuesta debe ser publicada en la página Web Institucional

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Para mí

RURAL la vía de acceso no recibe mantenimiento adecuado desde hace mucho tiempo y en ocasiones nos ha tocado a las personas que vivimos en este sector, con palas y picos tratar de organizar la vía y cunetas

hace 2 semanas 27/04/2026 11:28 am



FLORENS XIMENA ALVAREZ BERRIO

la vía de acceso no recibe mantenimiento adecuado desde hace mucho tiempo y en ocasiones nos ha tocado a las personas que vivimos en este sector, con palas y picos tratar de organizar la vía y cunetas
La presente solicitud fue presentada a través del portal de trámites de ventanilla única

hace 2 semanas 27/04/2026 11:19 am



ANÓNIMO Solicitud a través de la Ventanilla Virtual

Para llegar a la finca donde vivimos (finca la cascada), la vía de acceso no recibe mant...

hace 2 semanas 27/04/2026 10:10 am



Solicitud a través de la Ventanilla Virtual

Para llegar a la finca donde vivimos (finca la cascada), la vía de acceso no recibe mantenimiento adecuado desde hace mucho tiempo y en ocasiones nos ha tocado a las personas que vivimos en este sector, con palas y picos tratar de organizar la vía y cunetas, para que la lluvia no la deteriore más. Solicito que nos colaboren con el mantenimiento de la vía, de la cual dependemos varios pobladores y las personas que trabajan en las minas de oro. Mil gracias y ojalá nuestra petición sea tenida en cuenta.

hace 2 semanas

E-CO-2026-11081



S-CO-SINF-2026-17130

Manizales, martes 19 de mayo de 2026

Señor

ANONIMO

Municipio de Manizales

Asunto: GED E-CO-2026-11081

En atención al asunto, cordialmente le informamos que la Secretaría de Infraestructura Municipal, no ha podido realizar la visita técnica solicitada por usted, toda vez que no es claro el sitio de la solicitud (Finca la Cascada), razón por la cual, acogiéndonos a lo estipulado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, que establece:

(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. (...)"

En virtud del principio de eficacia, le solicitamos se sirva realizar la respectiva aclaración a esta Secretaría de lo anteriormente expuesto, especificando cual es el sitio objeto de petición de visita técnica o en su defecto proporcionar una ficha catastral, una matrícula inmobiliaria o coordenadas cartesianas con la cual se pueda realizar la visita técnica solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

William Pérez Giraldo
WILLIAM PÉREZ GIRALDO

Jefe de Oficina

Secretaría de Infraestructura

Revisó: Angela Marcela Parra Alzate. Profesional Universitario

Elaboró: Leslie Loaiza Alzate. Técnico Operativo

pu